

ACUERDO REGIONAL N°048-2024-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 23.02.2024, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Art. 76 del nuevo Reglamento Interno de Consejo, señala que los miembros del Consejo Regional podrán formular los pedidos por escrito que estimen convenientes, que se referirán a aspectos propios de sus funciones y atribuciones. También se podrá realizar pedidos en forma verbal cuando tengan carácter urgente o relevante (*debiéndose someter a votación la admisión del referido pedido*). Los pedidos deben ser precisos y estar debidamente fundamentados para someterlos a votación o disponer el trámite.

Que, mediante el Acuerdo Regional N°040-2024-GRJ/CR de fecha 09.02.2024, se acordó: Conformar la Comisión Especial, para coadyuvar y participar dentro de sus competencias, en las actividades por el Bicentenario de la Batalla de Junín. La que estará integrado por los siguientes Consejeros: Rafael Anderson Gonzales Ureta (Presidente), Luis Morales Nieva (Miembro), Luis D. Basaldúa Rodríguez (Miembro), Maria M. Maldonado Doria (Miembro), y Hernán R. Rojas de la Cruz (Miembro).

Que, el Consejero Luis Fernando Morales Nieva, señala que la Comisión Especial sobre el Bicentenario nos hemos reunido, y hemos aprobado varios acuerdos. PIDE: "El Consejo Regional, amplía el plazo y faculta a la Comisión Especial, para que recepcione los pedidos e iniciativas de los Consejeros, sobre las actividades por el Bicentenario de la Batalla de Junín".

El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del Artículo 37°, concordante con el Artículo 39° de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **UNANIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO UNICO: El Consejo Regional, amplía el plazo y faculta a la Comisión Especial, para que recepcione los pedidos e iniciativas de los Consejeros, sobre las actividades por el Bicentenario de la Batalla de Junín.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 23 días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
CONSEJO REGIONAL
Mg. Ing. Rafael Anderson Gonzales Ureta
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL